

**Ixchel Quetzaly Limón
Cabrera**

Fuentes de financiación internas.

Aquella formada por aquellos recursos que genera la propia empresa que no han sido distribuidos por los socios o propietarios, cuyo origen es la propia actividad mercantil.

- Destinadas a cubrir posibles futuras pérdidas.
- **Amortizaciones.** Este fondo se destina para evitar que la empresa quede descapitalizada por el envejecimiento o pérdida de valor en sus activos.
- **Beneficios no distribuidos.**

Fuentes de financiación externas.

Aquellos recursos financieros que la empresa obtiene de su entorno para financiar sus proyectos y su propia actividad.

- **Préstamos.** Contrato entre una persona física o jurídica para obtener una cantidad de dinero que deberá ser devuelta en un determinado plazo, y con un tipo de interés determinado.
- **Aportaciones de capital de los socios**
- **Leasing.** Contrato mediante el cual una empresa cede a otra el uso de un bien a cambio de pagar unas cuotas de alquiler en un determinado tiempo. Así mismo, cuando el contrato termine, el arrendatario dispone de la opción de compra del bien.
- **Línea de crédito**
- **Confirming.** Producto financiero que una empresa entrega la administración integral de los pagos a sus proveedores a una entidad financiera.
- **Factoring.** Una sociedad cede el cobro de sus deudas a otra.
- **Pagaré.** Documento que representa la promesa de pago a otra persona, así como la cantidad fijada y el plazo de tiempo.
- **Descuento comercial.** Se ceden los derechos de cobro de ciertas deudas a una entidad financiera, la cual anticipa el importe restando los intereses y comisiones.
- **Subvención pública**
- **Venture capital.** Aquellas inversiones a través de acciones que sirven para financiar compañías de tamaño pequeño y mediano.
- **Crowdfunding.** Financiación de un proyecto a través de donaciones colectivas.
- **Crowdlending.** Es una alternativa a préstamos bancarios. Es una financiación colectiva por el cual pequeños inversores prestan su dinero a una empresa con el objetivo de recuperar la inversión en un futuro, junto con el pago de ciertos intereses.
- **Sociedad de Garantía Recíproca.** Entidades financieras cuyo objetivo es facilitar el acceso al crédito a empresas de pequeño y mediano tamaño, y así mejorar sus condiciones de financiación, con avales ante bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito...
- **Sociedades de capital riesgo.** Sociedades anónimas que toman participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Solsas de Valores.

- **Capitalizar pagos públicos**